



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

Corrientes,

02 JUN 2016

6446

ORDENANZA Nº

VISTO:

La inquietud de un numeroso grupo de vecinos del barrio Laguna Soto de esta Ciudad, mediante el cual manifiestan el deseo de imponer los nombres de aves autóctonas a las calles de acceso a dicho vecindario ubicado en el camino de acceso a la localidad de Santa Ana, Ruta 43 Km3, Y.

CONSIDERANDO:

Que, la iniciativa vecinal es un canal de participación medular en la estructura democrática, que es altamente necesario y positivo incentivar en el bagaje de costumbres republicanas de nuestra comunidad.

Que, las calles a las cuales se desea imponer los nombres, no cuentan a la fecha con identificación alguna, lo que impide su individualización a los fines postales u otros ya que solo cuentan con número de lote y manzana, es importante designar con nombres y una correcta numeración las calles y avenidas de la ciudad para optimizar el servicio que brindan las distintas empresas e instituciones y así de esta manera, facilitar la localización de los domicilios de los vecinos.

Que, las aves, cuyos nombres se propone para denominar a estas calles de la ciudad, promueven el respeto por el medio ambiente y el cuidado de la fauna autóctona como así también su difusión.

Que, la norma promueve la regionalización del municipio con otros que se encuentren conectados social y culturalmente.

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante dictar normas sobre Planificación Urbana y el Código de Edificación, según lo especifica la Carta Orgánica Municipal - Capítulo II Artículo 29 inc.32.

Que, los nombres a imponer se corresponden a la propuesta realizada por los vecinos del Barrio Laguna Soto.

Que, al hacer propio este Proyecto, este honorable cuerpo pretende reconocer el esfuerzo y compromiso de los vecinos para mejorar la realidad del barrio dando un ejemplo de vida comunitaria.

Que, en uso de sus facultades el Honorable Concejo Deliberante, obra en consecuencia.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008
ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:
Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

..2//

Corrientes,

02 JUN 2008

..3//

ORDENANZA N°

6446

ORDENANZA

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-7°: RE

DADO EN EL
DIAS DEL M

ART.-1°: IMPONER con los siguientes nombres a las calles del barrio Laguna Soto de la ciudad de Corrientes sentido Este-Oeste (y viceversa), de acuerdo a lo especificado en el croquis que se adjunta como anexo 1.

- SUIRIRI al actual acceso al barrio banda Este.
- SUNDÁ a la actual calle N°1.
- YERUTÍ a la actual calle N°2.
- ÑANDÚ a la actual calle N°3.
- MBIGUÁ a la actual calle N°4.
- CARÁU a la actual calle N°5.
- TETÉU a la actual calle N°6.
- URUTAÚ a la actual calle N°7 (acceso al barrio banda oeste).
- CABUREÍ a la actual calle N°11.

RICARDO
SEC
Honorable
Municipalidad

**VISTO: LA O
DELIBERANTE
Y PROMULGA
MUNICIPAL EL
POR LO TANTO**

ART.-2°: DESIGNAR con los siguientes nombres a las calles del Barrio Laguna Soto de la ciudad de Corrientes sentido NORTE-SUR (y viceversa). De acuerdo a lo especificado en el croquis que se adjunta como anexo I.

- PACA-Á a la actual calle N°8.
- HORNERO a la actual calle N°9.

ART.-3°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá a través de la Secretaria de Planeamiento Urbano incorporar el nombre de estas calles a la nomenclatura urbana de la ciudad de corrientes.

ART.-4: El Ejecutivo Municipal las acciones necesarias para proceder a la señalización de las calles nominadas.

ART.-5°: La presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-6°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAMISO 8001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



GESTION
DE LA CALIDAD
IR-8000-5136



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

Corrientes,

02 JUN 2016

2016 .3//

6446

ORDENANZA N°

ART.-7°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

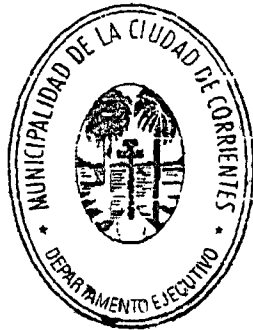


Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ESTO: LA ORDENANZA N° 6446 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 02-06-2016.

PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1437 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 16-06-2016.

OR LO TANTO: CUMPLASE.



Ma. Emma Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VER POR 742/17



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAMISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	08 JUN. 2016	18 ⁰⁰
SALIDAS		



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

Corrientes,

02 JUN 2016

4//

ORDENANZA N°

6446

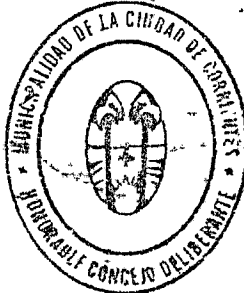
ANEXO I:

7. URUTAÚ (ACCESO OESTE)

SUR 9. HORNERO	11 CABURE-I	6. TETÉU	8. NORTE. PACA-Á RUTA 43
		5. CARÁU	
		4. MBIGUÁ	
		3. ÑANDÚ	
		2. YERUTÍ	
		1. SUINDÁ	

SUIRIRÍ (ACCESO ESTE)

[Signature]
 RICARDO JUAN BURELLA
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



[Signature]
 Dr. JOSE ANGEL SALINAS
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



GESTION DE LA CALIDAD



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACION:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del dia, Convocatorias e Comisión y Elaboración del Despacho.